



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA  
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR  
SOLICITUD**

## **CONSEJERÍA DE SALUD**

### **Secretaría General de Salud Pública y Participación**

*CONVOCATORIA –RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan subvenciones para proyectos de participación en salud, para el año 2011.*

*BASES – ORDEN de 27 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud.*

# **Subvenciones para Proyectos de Participación en Salud 2011.**

## **1. OBJETO**

Convocar para el ejercicio económico de 2011, subvenciones para la financiación de proyectos de participación en salud, por el procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de mayo de 2011.

## **2. PROYECTOS SUBVENCIONABLES**

Podrán recibir subvenciones los proyectos destinados a algunas de las siguientes finalidades:

- La prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), con atención especial a proyectos dirigidos a:
  - ✓ El diagnóstico precoz de la infección por VIH.
  - ✓ Prevención de la infección mediante estrategias formativas, de educación para la salud y de sensibilización dirigidas a la sociedad andaluza en general y especialmente a la población más joven.
  - ✓ Atención a la población más vulnerable, con mayores prácticas de riesgo o en zonas de transformación social.
- La promoción y educación para la salud a través de actuaciones de Ayuda Mutua voluntaria y de autocuidado, siempre que incidan sobre aspectos sanitarios y estén destinados a:
  - ✓ Creación y desarrollo de actividades de grupos de ayuda mutua.
  - ✓ Formación en habilidades de autocuidados.
  - ✓ Formación en habilidades de personas cuidadoras voluntarias.
  - ✓ Programas que establezcan relación entre asociaciones y servicios de salud, orientados a establecer los apoyos a la persona/familia afectado.
  - ✓ Realización de soportes de información y divulgación sobre cuidados.
  - ✓ Talleres de atención y cuidados a colectivos de personas de alta vulnerabilidad.
- La promoción de Estilos de vida saludables, a través de proyectos que ayuden a las personas a aumentar las posibilidades de mejorar su estado de salud, y que faciliten a la población el acceso a actividades que fomenten:
  - ✓ La promoción de la actividad física y de una alimentación equilibrada, orientados a fomentar la vida activa y a alcanzar la reducción del sobrepeso y de la obesidad en la población andaluza.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

- ✓ La promoción de la salud mental a través de proyectos destinados a la formación de la población general en habilidades sociales, el fomento del autoconcepto y autoestima y la
- ✓ promoción de estrategias sobre afrontamiento del estrés.
- ✓ La prevención de accidentes de tráfico y promoción de hábitos saludables para una movilidad segura y responsable.
- ✓ La prevención del tabaquismo, a través de actuaciones que contribuyan a disminuir su alta incidencia de morbimortalidad, y especialmente las que se deriven del Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía.

### 3. COMPATIBILIDADES

Las subvenciones que se otorguen al amparo de esta convocatoria, serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

### 4. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN

Cada solicitud, debidamente cumplimentada, estará compuesta por un ejemplar del Anexo I, **suscrito por el representante legal de la entidad.**

**IMPORTANTE:** *El Anexo II será cumplimentado en resolución provisional.*

La presentación de solicitudes se realizará, **preferentemente, por medios telemáticos**, a través de la dirección electrónica de la Consejería de Empleo <https://ws069.juntadeandalucia.es/salud/solicita/jsp/index.jsf>

**IMPORTANTE:** *En el caso de que se opte por la presentación telemática, deberán tener en cuenta que al final de la misma la aplicación informática requerirá la firma del representante legal de la entidad.*

Asimismo, la presentación de solicitudes podrá realizarse en **soporte papel**, cuyo formulario podrá descargarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.juntadeandalucia.es/salud/export/sites/cs salud/galerias/documentos/c\\_4\\_c\\_4\\_subvenciones/0001898DR.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/salud/export/sites/cs salud/galerias/documentos/c_4_c_4_subvenciones/0001898DR.pdf) para, una vez impresos los mismos, remitirlos al Servicio de Gestión de la Investigación para su posterior presentación en el Registro correspondiente.

### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A pesar de que el plazo de presentación de las solicitudes finaliza el **viernes 29 de julio de 2011**, las solicitudes deberán ser remitidas al Servicio de Gestión de la Investigación, ateniéndose al siguiente plazo interno, para su posterior tramitación y gestión; **12:00 horas del día 27 de julio de 2011.**

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Gema Cazalla.- Telf. 8/2322.

Roberto Fornes.- Telf. 8/3024.

En Jaén, a 13 de julio de 2011.